



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264 -2014-MPHy

Caraz, 11 JUN. 2014

VISTO: el Informe N°030-2014/MPHy/06.31, de fecha 04 de Junio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°030-2014-MPHy/06.31, de fecha 04 de Junio del 2014, la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Srta. Gina Carmela Paez Paredes, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Potencial Humano, manifiesta que, con motivo de celebrar el Día del Padre este tercer domingo de junio y con deseos de homenajear a los padres trabajadores de nuestra Institución, proponemos realizar una ceremonia de reconocimiento este viernes 13 de Junio a las 4.00pm en la Galería de Alcaldes, siendo necesario contar con presupuesto aproximado de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Visto de fecha 10 de Junio del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 017, Rubro 08);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos para la celebración por el "DÍA DEL PADRE", dedicado a los padres trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017), Rubro 08);

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el fondo por encargo al Jefe de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Sr. Wilber Isafías Sarmiento Caballero, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL